

ORDENANZA

Nº 181/2022

SANCIONADA:

28/03/2022



➤ PROTOCOLO POR DETECCIÓN DE TRABAJO INFANTIL.



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, el Decreto Provincial N°2041/16 y su protocolo de intervención y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado precedentemente, hace referencia a la prevención, detección y erradicación del trabajo infantil;

Que este Decreto contiene protocolo de intervención para los casos en los que se detecte Trabajo Infantil;

Que a los fines de cumplir con las normas establecidas por el gobierno provincial, se procede mediante la presente a realizar la adhesión al Decreto 2041/16;

Que es facultad de este Concejo Deliberante la sanción de toda norma tendiente a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ministro Ramos Mexía;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°.-Adherir al Decreto N°2041/16, y su protocolo de intervención para los casos de detección de trabajo infantil y

Sanchez D
Sanchez D





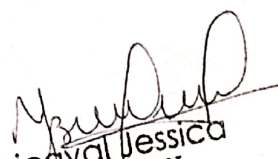
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

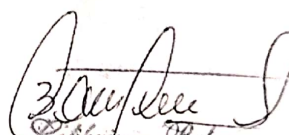
adolescente, puesto en vigencia por el gobierno de la
Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, cumplido, archívese.

EL PROYECTO DE ORDENANZA CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS,
FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA N°01/2022, EL DIA 28 DE
FEBRERO DE 2022, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 02/2022, DADA EN LA
SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE
MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 181/2022


Chicaval Jessica
Concejal S.R.N
Mtro. Ramos Mexía


Polina Belen
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ministro Ramos Mexía

